



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### ACUERDO No. CNEE-43-2023

Ciudad de Guatemala, 25 de abril de 2023

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Electricidad la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a la que en lo sucesivo se le podrá denominar la Comisión o CNEE, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privativos.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en su artículo 3 establece que la CNEE goza de independencia funcional, lo cual comprende, entre otras, la potestad que tiene el Directorio para tomar decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestales y de cualquier otro tipo, que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, el Contralor General de Cuentas dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), estableciendo en el artículo 7 transitorio que la máxima autoridad de las entidades que correspondan debe aprobar su Informe Anual de Control Interno a más tardar el 30 de abril de 2022; sin embargo, dicho plazo fue ampliado hasta el 30 de abril de 2023 mediante el Acuerdo Número A-001-2023.

#### CONSIDERANDO:

Que en la sesión de Directorio celebrada el 25 de abril de 2023 el Encargado de la Unidad de Planificación y Cumplimiento y el Gerente Administrativo interino sometieron a consideración del Directorio para su aprobación el Informe Anual de Control Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en las facultades establecidas en los artículos 4 de la Ley General de Electricidad, 3 y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### ACUERDA:

- I. Aprobar el Informe Anual de Control Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, correspondiente al año 2022, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
  - II. Instruir a la Unidad de Planificación y Cumplimiento de la Gerencia Administrativa las acciones que correspondan, derivadas de la presente aprobación.
  - III. Notifíquese.
- 

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez  
Presidente

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director



Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz  
Directora

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General



# INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Periodo 2022

Implementación del Acuerdo A-028-2021  
Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental

**Comisión Nacional de Energía Eléctrica**  
Abril de 2023

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	1
3. OBJETIVOS.....	2
3.1. General.....	2
3.2. Específicos .....	2
4. ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	2
5. RESULTADOS .....	3
5.1. Entorno de Control y Gobernanza .....	3
5.2. Evaluación de Riesgos.....	4
5.3. Actividades de Control .....	4
5.4. Información y Comunicación .....	5
5.5. Actividades de Supervisión.....	6
6. CONCLUSIONES .....	6
7. ANEXOS .....	6
A. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	7
B. MAPA DE RIESGOS.....	10
C. PLAN DE TRABAJO .....	11
D. MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	13
E. OBJETIVOS.....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Informe Anual de Control Interno del año 2022 (en adelante "Informe" o "El Informe"), cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (en adelante "CNEE" o "La Comisión") aplicando el control interno institucional y la gestión de riesgos, en seguimiento de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (en adelante "SINACIG"), aprobado mediante acuerdo de Contraloría General de Cuentas de código A-028-2021.

El objetivo del presente, además de obtener un marco situacional, fue identificar y evaluar aquellos escenarios de incertidumbre que pudieran generar desviaciones negativas sobre el logro de los objetivos institucionales. Se identificó aquellas acciones de mitigación que toma la CNEE para aminorar los riesgos antes identificados, hasta alcanzar nivel de seguridad razonable para continuar alcanzando sus objetivos fijados.

El Informe adoptó el acuerdo A-028-2021, incluyendo la metodología de evaluación de riesgos de la Guía No. 1, así como la Guía No. 2, que fija la estructura del presente informe.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

En cuanto al marco del subsector eléctrico de Guatemala, la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. Según su nivel jerárquico, la regulación se aplica según la imagen siguiente:



Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la CNEE

De conformidad con la Ley General de Electricidad (LGE), la Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada mediante artículo 4 con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones y funciones. Dentro del título III del Reglamento de la Ley General de Electricidad (RLGE), se contiene temas relacionados con independencia funcional (artículo 29), conformación y funciones (artículo 30), el

reglamento interno de la CNEE (artículo 36), entre otros.

Con relación al reglamento interno de la CNEE, los acuerdos ministeriales 161-2011 y 414-2012 contienen las normas para el funcionamiento de la CNEE. El artículo 3 del referido reglamento interno hace referencia a la independencia funcional, puede extraerse lo siguiente:

- a) La CNEE cuenta con independencia económica, debido a gozar de presupuesto propio que destina para el cumplimiento de sus fines, financiado a través de fondos privados.
- b) La potestad que tiene el Directorio para tomar decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestales y de cualquier otro tipo, que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones
- c) Suscribir contratos inherentes al cumplimiento de sus funciones.
- d) Adquirir derechos y contraer obligaciones.
- e) Resolver y ejecutar todo tipo de actividades que coadyuven al logro de los objetivos y cumplimiento de funciones de la CNEE.

Sobre el presupuesto, el artículo 5 de la Ley General de Electricidad establece que la CNEE cuenta con presupuesto propio y fondos privados. El Reglamento de la LGE complementa lo anterior mediante el artículo 29 y 143. Dentro del antes referido Reglamento Interno de la CNEE, el artículo 14 indica que también es atribución del Directorio de la CNEE, entre otras funciones, aprobar el plan de trabajo anual de la Comisión y aprobar las modificaciones al presupuesto de la CNEE, contemplando las ampliaciones y transferencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo que establece el Artículo 2 (Sujetos obligados y ámbito de aplicación) del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, en adelante SINACIG, Acuerdo A-028-2021), las disposiciones son de observancia general y obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El instrumento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG aprobado mediante Acuerdo A-28-2021) establece en el numeral 4.2.5 Evaluación de riesgos y numeral 5, "la máxima autoridad debe aprobar y publicar el 13 de enero de cada año, los siguientes documentos":

1. Informe Anual de Control Interno
2. Matriz de Evaluación de Riesgos
3. Mapa de Riesgos
4. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos
5. Matriz de continuidad de evaluación de riesgos

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. General

Evaluar los componentes del Control Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para la implementación del Acuerdo A-028-2021 de Contraloría General de Cuentas.

#### 3.2. Específicos

- Identificar y evaluar aquellos escenarios de incertidumbre que pudieran generar desviaciones negativas sobre el logro de los objetivos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- Analizar la efectividad de los controles de mitigación de riesgos vigentes de la CNEE.
- Cuantificar, en función de la tolerancia al riesgo, la criticidad de los riesgos residuales de la CNEE.

### 4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El presente informe se realizó en observancia del numeral 4.2 del anexo del acuerdo A-028-2021, denominado Normas Relativas de Evaluación de Riesgos. El numeral 4.2.5 de dicho documento indica que: "Para cumplir con la evaluación de riesgos se debe utilizar como mínimo la Guía No. 1, Evaluación de Riesgos de la Entidades Gubernamentales".

La etapa de identificación de objetivos se realizó conforme el numeral 4.2.3 observando los instrumentos de planificación PEI, POM, POA vigentes para el año 2022; dicho año también fue base para la identificación de eventos.

De conformidad con el numeral 3.1.7 la máxima autoridad de la CNEE definió y aprobó la metodología de evaluación y tolerancia al riesgo. El Directorio de la CNEE ratificó el uso de las Guías No. 1 y No. 2 anexas al Acuerdo A-028-2021, como metodología de evaluación de riesgos y estructura de informe anual de control interno. Lo anterior es conforme el numeral 4.2.5 del mismo Acuerdo.

Durante la identificación de eventos se utilizó tanto análisis en retrospectiva como en prospectiva. El análisis en retrospectiva consideró el año 2022 y los criterios siguientes:

Tabla 1. Criterios de Probabilidad en retrospectiva

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Muy baja	Evento que se presenta históricamente, pero <b>sin frecuencia</b> estadística comprobada.	1
Baja	Evento que se presenta históricamente, en <b>rangos amplios de 5 a 10 años</b> , pero <b>sin frecuencia</b> estadística comprobada.	2
Media	Evento que se presenta con una frecuencia estadística comprobada, en <b>rangos de 3 a 5 años</b> .	3
Alta	Evento que se presenta con una frecuencia estadística comprobada, en <b>rangos de 1 a 3 años</b> .	4
Muy alta	Riesgo que se presenta con una <b>frecuencia anual</b> y soportada con información estadística o histórica.	5

El análisis en prospectiva fue utilizado para aquellos eventos que no han ocurrido, pero que existe la posibilidad de ocurrencia. En dicho caso se asignó probabilidad muy baja (valor 1) a aquellos eventos que pudieran ocurrir, mas no se tienen los datos suficientes para predecir o anticipar su ocurrencia. En cuanto a la severidad, se utilizó los criterios contenidos en la Guía No. 1, evaluando el grado de afectación de los objetivos identificados.

Tabla 2. Criterios de severidad (Guía No. 1)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Muy baja	Eventos <b>sin impacto</b> en la ejecución de estrategias u operaciones de la entidad.	1
Baja	Evento que provoca <b>impacto leve</b> en la operación y áreas de apoyo de la entidad.	2
Media	Evento que afecta objetivos institucionales, <b>no claves ni operacionales</b> .	3
Alta	Evento que afecta objetivos institucionales y estratégicos clave, <b>pero permite el ajuste</b> a la estrategia, planes de acción y programas, para el cumplimiento razonable de prestación de servicios o entrega de productos de la entidad.	4
Muy alta	Evento que impacta directamente en el alcance de objetivos institucionales y estratégicos clave, <b>provocando interrupciones de servicios o falta de entrega de productos</b> de la entidad.	5

En cuanto a la evaluación del control de mitigación que permite el cálculo del riesgo residual, en observancia de la literal f de la Guía No. 1, se aplicó los criterios del Acuerdo A-028-2021, así como una versión simplificada siguiente:

Tabla 3. Criterios de Mitigación (Guía No. 1)

CRITERIO DE MADUREZ	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	VALOR
Básico	El control <b>funciona de una forma empírica</b> y se aplica a criterio de la autoridad a cargo del proceso.	1
Operativo	Control <b>transmitido de un cargo a otro informalmente</b> , para lograr el funcionamiento operativo y con decisiones centralizadas en la autoridad a cargo del proceso.	2
Funcional	El control <b>es parte de documentos o instrucciones dadas por escrito</b> a los empleados mediante la transmisión de conocimientos. Los controles buscan el funcionamiento de procesos administrativos para el alcance de objetivos operativos.	3
Razonable	El control <b>se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos</b> , actualizados de acuerdo a la necesidad de la entidad, enfocándose en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de objetivos. <b>Los controles son comunicados por escrito</b> a los empleados.	4
Eficiente	El diseño del control <b>permite la actualización constante</b> , para que funcione oportuna y eficientemente en la estrategia, operaciones, así como en los procesos de registro financiero. El control es comunicado a los servidores públicos mediante <b>capacitaciones formales por escrito</b> . El control mitiga riesgos y permite la retroalimentación a los ejecutores para la mejora continua.	5

Tabla 4. Criterios de Mitigación

TIPO DE CONTROL	VALOR
Sin control de mitigación	1
Instrucción verbal	2
Documentos escritos	3
Instrucción Escrita	3
Política	4 o 5
Procedimiento	4 o 5

Los riesgos residuales fueron comparados con la matriz de tolerancia recomendada por Contraloría General de Cuentas y ratificada por la máxima autoridad de esta Comisión.

Tabla 5. Criterios de tolerancia (Guía No. 1)

RANGO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PRIORIZACIÓN
1 a 10	Básico	Riesgo residual tolerable que no requiere acción inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la entidad.	Verde
10,01 a 15,00	Cuestionable	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas específicas al riesgo.	Amarillo
15,01 en adelante	No tolerable	Riesgo residual con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta al riesgo. Requiere atención inmediata.	Rojo

## 5. RESULTADOS

En pos de dar cumplimiento al referido Acuerdo A-028-2021, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica conformó la unidad especializada, para realizar todas aquellas acciones necesarias para ejercer el control interno institucional. Recordando que el presente corresponde a un informe de evaluación de los cinco componentes de control interno en los numerales siguientes:

### 5.1. Entorno de Control y Gobernanza

Con relación a la integridad, principios y valores éticos, se determinó que: se cumple con la filosofía de control interno, puesto que esta nace desde la misión y visión vigente, conteniendo declaración de alcanzar estándares de calidad mundial, así como velar por el cumplimiento de la regulación.

Desde el año 2011 la CNEE cuenta con un código de ética, de cumplimiento obligatorio, en el cual se contemplan los valores y pautas de conducta para la toma de decisiones basadas en principios sólidos.

Con respecto a aquellas acciones contrarias a los principios éticos están contenidas dentro del Régimen que Regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores con la CNEE, donde se establecen las Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, así como el régimen disciplinario aplicable en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

El referido Código de Ética se encuentra disponible para consulta de cualquier trabajador de la CNEE, estando alojado en la Intranet institucional, denominada "Públicos". Adicionalmente, este se entrega al personal, quienes firman una constancia de recepción, aceptación, adhesión y compromiso, haciéndose responsables de su observancia y cumplimiento, y que en caso de incumplimiento serán sujetos de las medidas disciplinarias correspondientes.

Al respecto, el programa de capacitación para el personal de la CNEE contempla dentro de su temática aspectos relacionados con la ética y normativa relacionada.

El Artículo 5 del Reglamento Interno de la CNEE establece la estructura jerárquica de la CNEE, indicando que esta se organiza con la estructura jerárquico-administrativa siguiente: Directorio, Secretaría General, Gerencias y Unidades. Mediante el acuerdo CNEE-82-2022 se estableció la estructura organizacional vigente para la CNEE, conteniendo a aquellas dependencias que aportan al logro de sus objetivos.

Dentro del Manual de Clasificación de Puestos, Administración de Salarios y Evaluación de Desempeño (Acuerdo CNEE-118-2022) se contiene el organigrama, funcionamiento y administración

interna de las actividades que realiza la CNEE. Dicho manual es una herramienta administrativa que provee a los trabajadores aquellas guías generales y necesarias para el cumplimiento de sus funciones, comprendiendo sus responsabilidades, funciones, derechos y ubicación de su puesto dentro de la organización. Lo anterior permite describir cada puesto, funciones y relaciones con partes interesadas internas o externas, evitando así la duplicidad de funciones.

Se determinó que, para asegurar el cumplimiento de funciones, es factible que el Directorio de la CNEE asigne o delegue autoridad a sus trabajadores mediante nombramientos internos, invistiendo a los trabajadores para que estos cumplan un cometido. Ejemplo de lo anterior puede observarse en designación de comisiones de trabajo, cuentadancia, participación dentro de comités, funciones asignadas dentro de contratos individuales de trabajo, entre otros.

Sobre el personal de la CNEE, el Manual de Políticas y Procedimientos (Acuerdo CNEE-84-2021, y sus actualizaciones CNEE-95-2021 y CNEE-119-2022) contiene las políticas y procedimientos relacionadas con el Recurso Humano y el Desarrollo Organizacional. Dentro de los manuales (Acuerdo CNEE-118-2022) también se aborda la evaluación del desempeño, siendo un proceso sistemático y continuo destinado a determinar cómo se están desempeñando las funciones y atribuciones de los trabajadores, como medio para obtener un rendimiento óptimo y satisfactorio, en pro de obtener la máxima eficiencia de la CNEE.

Asimismo, se cuenta con el Régimen que Regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores con la CNEE (Acuerdo CNEE-47-2021), siendo un instrumento que incorpora o concentra en un solo cuerpo legal el conjunto de aquellas disposiciones que reconocen prestaciones, beneficios y ventajas laborales dispersos, que se han otorgado para todos los trabajadores de la CNEE, o en su caso, que se han dictado para todos los servidores públicos de la Administración Pública.

En cuanto a la promoción y sucesión de los servidores públicos, esta Comisión cuenta con la política de Recursos Humanos, así como con los mecanismos de ascenso y traslado del personal de la CNEE, contenidos dentro del ya mencionado Régimen laboral, en función del perfil, requisitos y calidades del puesto en cuestión.

En cuanto al cumplimiento de la rendición de cuentas, en función del marco normativo, se determinó que aplica lo siguiente: artículos 22 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 6,7,8 y 9 del Acuerdo A-069-2021, Acuerdo A-038-2016, artículo 1 del Acuerdo A-002-2020 y artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por otra parte, para la rendición de cuentas orientada al alcance de objetivos y desempeño institucional,

el Acuerdo CNEE-84-2021 y sus actualizaciones contiene lo relacionado con la evaluación de cada gerencia conforme a los resultados y avances del Plan Operativo Anual.

Se continúa tomando acciones con lo siguiente: conformar el comité de ética; revisar y actualizar el Código de Ética.

## 5.2. Evaluación de Riesgos

Los instrumentos de planificación de la CNEE (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual) fueron elaborados de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 24) y la guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, con enfoque de Gestión por Resultados; bajo lineamientos generales de Planificación, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Los instrumentos de planificación vigentes contienen la misión, visión, objetivos, vinculación con políticas y mandatos, FODA, metas físicas y financieras, entre otros. Para la evaluación de los riesgos se utilizó lo contenido en la guía No. 1 del acuerdo A-028-2021, según se expresó dentro del numeral 4 del presente informe.

Se identificaron y priorizaron los objetivos contenidos dentro de los instrumentos de planificación de la CNEE. Cada objetivo se clasificó por dependencia institucional, según la contribución para el logro de este. Posteriormente se identificó de forma colaborativa los eventos que pudieran afectar el logro de los objetivos

Se evaluaron los riesgos con la metodología indicada, permitiendo cuantificar el nivel de riesgo inherente al que se encuentran los objetivos institucionales. Se consideró las acciones que actualmente toma la CNEE, desde instrucciones verbales, escritas, manuales administrativos u otro, para evaluar cómo se mitigan los riesgos y como se cuantifica el riesgo residual. Conforme a la tolerancia al riesgo se determinó que se cuenta con las categorías de tolerancia siguientes:

**Tabla 6.** Resultados de evaluación de riesgos inherentes

Tipo de objetivo	Probabilidad	Severidad	Inherente
1 Estratégico	1.00	3.50	3.50
2 Operativo	1.76	3.12	4.41
3 Cumplimiento	1.08	3.92	4.08
4 Información	1.00	3.50	3.50
PROMEDIO	1.21	3.51	3.87

**Tabla 7.** Resultados de evaluación de riesgos residuales

Tipo de objetivo	Inherente	Mitigación	Residual
1 Estratégico	3.50	2.90	1.69
2 Operativo	4.41	2.65	2.27
3 Cumplimiento	4.08	2.42	2.60
4 Información	3.50	2.50	2.00
PROMEDIO	3.87	2.62	2.14

**Tabla 8.** Composición de los resultados de riesgos residuales

Criterio	Porcentaje
Tolerable	100%
Gestionable	0%
No tolerable	0%
Total	100%

De las tablas anteriores se determinó que las acciones de mitigación que la CNEE aborda son razonablemente suficientes para mantener los riesgos residuales por debajo del valor de tolerancia 10. Los manuales administrativos vigentes, para el año 2022, permiten mitigar probabilidad o impacto de algún riesgo, mismos que se revisan periódicamente, pudiendo ser actualizar, sustraer o adicionar más contenido dentro de estos instrumentos.

Al respecto de la exposición al fraude y corrupción, cada trabajador de la CNEE se encuentra adscrito al código de ética, convenio de confidencialidad y al código de ética. Con la entrada en vigor del SINACIG, se continúa tomando acciones de actualizar el código de ética, así como la matriz de riesgos institucionales, incluyendo aquellos relacionados con el fraude y corrupción.

Con relación a los cambios en la administración general (Directorio de la CNEE), dicha acción se contempla dentro del artículo 5 de la Ley General de Electricidad, así como en el Reglamento Interno de la CNEE. Este último le confiere atribuciones al Directorio de aprobar la estructura organizacional y las modificaciones que considere convenientes, observando su estructura jerárquica-administrativa. Las funciones y metas institucionales continúan vigentes dentro de los instrumentos de planificación aprobados.

## 5.3. Actividades de Control

El Manual de Políticas y Procedimientos vigente permite normar actividades y estandarizar procedimientos. Una vez al año o a requerimiento del Directorio de esta CNEE se actualiza el Manual considerando modificaciones en su contenido o adicionando alguna política o procedimiento, para contribuir con el alcance los objetivos y quehacer de la institución, especificando responsables y dependencia relacionada.

Las actividades de control son funciones inherentes al cargo, según se indica dentro del Manual de Clasificación de Puestos, Administración de Salarios y Evaluación del Desempeño. Cada gerente tiene como función el dirigir, planificar, coordinar, controlar, supervisar y dar seguimiento a



las actividades y asuntos relacionados con su ámbito de competencia. Por otra parte, los cargos de jefes y encargados de unidad, tienen designadas las funciones de planificar, dirigir y coordinar las actividades para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.

El Departamento de Gestión Tecnológica posee entre sus atribuciones lo siguiente: planificar, dirigir y coordinar las actividades y tareas relacionadas con el soporte, mantenimiento y seguridad de los sistemas informáticos de la CNEE, así como el desarrollo de aplicaciones, integración y gestión tecnológica de las Gerencias y Dependencias de la CNEE. En cuanto a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's), el Manual de Políticas y Procedimientos dispone de políticas relacionadas con el uso de la tecnología, así como procedimientos de la gestión tecnológica.

Al respecto de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), puede mencionarse que la CNEE cuenta con un servicio de backup en la nube con respaldos diarios que aseguran los datos dentro de los servidores. La CNEE mantiene seguridad perimetral mediante un firewall con sistema de detección/prevenición de intrusos. CNEE cuenta con antivirus instalados en cada estación de trabajo y se cuentan con esquemas de seguridad a nivel de sistema operativo. Cabe mencionar que esta Comisión ha adoptado diversos dominios de la norma ISO 27001, tales como: políticas y aspectos organizativos de seguridad de la información, gestión de activos, cifrado, seguridad física, operativa y de los equipos, entre otros.

Con relación a la capacitación, se cuenta con un Programa de Capacitación para el personal de la CNEE.

En cuanto al Sistema de Presupuesto Público, el Manual de Políticas y Procedimientos vigente establece la política financiera, así como procedimientos de la gestión financiera. Lo anterior permite una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, y los lineamientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

La CNEE utiliza los sistemas informáticos del Estado de Guatemala para el registro de sus operaciones presupuestarias, contables y de tesorería (SIAF-SIGES-SICOIN), para una adecuada y oportuna liquidación presupuestaria, asegurándose que todos los ingresos y egresos hayan sido operados de acuerdo con la base contable establecida por la ley. Cabe mencionar que la CNEE utiliza la metodología para la ejecución de su presupuesto, Presupuesto por Resultados (PpR) con énfasis en la Gestión por Resultados (GpR).

Esta Comisión elabora y remite al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas (CGC) y Secretaría de Planificación y

Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), según corresponda, los informes cuatrimestrales que contienen indicadores de gestión, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos y cumplimiento de metas físicas y financieras, de conformidad con las leyes y normativas emitidas por los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado, permitiendo la rendición de cuentas establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Manual de Políticas e Instrumentos de Planificación.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias, las transferencias presupuestarias se sustentan en lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; así como lo establecido en el Reglamento Interno de la CNEE, donde se faculta al Directorio a aprobar las modificaciones al presupuesto de la CNEE, contemplando las ampliaciones y transferencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A su vez, el procedimiento relacionado con las modificaciones presupuestarias está contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos, que requiere expediente administrativo acompañado de dictamen técnico y jurídico, documentos de análisis y Acuerdo de Directorio donde se aprueba la transferencia presupuestaria correspondiente.

Derivado que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica cuenta con independencia funcional, presupuesto propio y fondos privativos, lo relacionado con crédito público y donaciones, fideicomisos y excedentes de efectivo no aplica. Respecto a la inversión pública, se expresa que no está contemplada dentro de las funciones o atribuciones, por ser un ente regulador que circunscribe su actuar a la Ley General de Electricidad y sus reglamentos.

#### 5.4. Información y Comunicación

Sobre la información que sustenta la toma de decisiones, la CNEE cuenta con disposiciones internas que contiene lineamientos para aprobar o improbar temas dentro de Sesiones de Directorio. De dichas disposiciones puede mencionarse que los temas deben contar con expedientes administrativos plenamente conformados, debiendo obrar dentro del mismo los dictámenes técnico, presupuestario y jurídico, según correspondan. Dichas disposiciones se encuentran tanto en acuerdos internos como en procedimientos dentro del Manual de Políticas y Procedimientos de la CNEE.

Sobre las instrucciones emanadas, la CNEE cuenta con una política de comunicación interna y externa, entre los canales de comunicación están: correo electrónico, teléfono institucional, memorandos o notas. Adicional a los canales antes mencionados, el reglamento interno de la CNEE contempla dentro de su artículo 13 que los asuntos internos (pudiendo incluir instrucciones) podrán contenerse en Acuerdos internos emanados por Directorio.

En cuanto a la información física, la CNEE aloja documentación dentro de su sede, así como en un archivo general situado en instalaciones externas, donde se resguardan tanto expedientes finalizados como bienes propiedad de la CNEE. Se tiene a bien mencionar que esta Comisión se encuentra elaborando protocolos de seguridad en caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de documentos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que permite cargar escaneados y editables los documentos de expediente físicos denominado: Sistema de Gestión de Documentos (SGD).

Sobre la Información digital, esta se aloja en servidores institucionales con esquemas de seguridad informática para mantener la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información digital.

Respecto de los esquemas de seguridad, se amplía lo indicado en el numeral 5.3 del presente informe, haciendo referencia a que se poseen procedimientos de seguridad física y atención de contingencias en el sistema informático, que prevén la recuperación del sistema de cómputo de la Comisión, en caso de daño o desastre.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emplea formularios para el control de actividades administrativas y financieras. Se determinó que, según la actividad, dentro del Manual de Políticas y Procedimientos vigente se detallan los formularios que deben utilizarse y bajo qué ente fue autorizado.

La CNEE, dentro de su Manual de Clasificación de Puestos, Administración de Salarios y Evaluación del Desempeño describe, según el cargo, las relaciones internas y externas que sostiene el servidor público. Adicional a ello se cuenta con una política de comunicación interna y externa, estableciendo que la comunicación se realizará velando por la imagen de la institución, informando de manera veraz, asertiva y clara al público en general.

Se continúa tomando acciones con lo siguiente: adicionar medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, de la documentación almacenada en el archivo general.

### 5.5. Actividades de Supervisión

Las actividades de supervisión son funciones inherentes al cargo, según se indica dentro del Manual de Clasificación de Puestos, Administración de Salarios y Evaluación del Desempeño. Cada gerente tiene como función el dirigir, planificar, coordinar, controlar, supervisar y dar seguimiento a las actividades y asuntos relacionados con su ámbito de competencia. Por otra parte, los cargos de jefes y encargados de unidad tienen designadas las funciones de planificar, dirigir y coordinar las

actividades para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.

En el Manual de Políticas y Procedimientos se establecen procedimientos para incorporar estándares de calidad dentro del quehacer institucional. Las gestiones de acciones correctivas, cambios o mejora se llevan a cabo con su procedimiento relacionado, pudiendo involucrar análisis de causas, riesgos, planificación, acciones programadas de verificación, monitoreo y control. Cabe mencionar que dichas acciones de gestión pueden iniciarse por: iniciativa propia, cambios en la estrategia o contexto (FODA), requisitos legales o normativos, auditorías internas o externas, riesgos materializados, entre otros.

Dentro del referido Manual de Políticas y Procedimientos se encuentran la política de auditoría y control, cuyo objetivo es definir los lineamientos generales del rol de la Auditoría Interna en la Comisión y otras directrices. La Unidad de Auditoría Interna planifica y ejecuta las auditorías financieras, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna, evaluando permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

## 6. CONCLUSIONES

1. La máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos son responsables de las operaciones realizadas y de la evaluación del control interno, mediante sus cinco componentes, en el ámbito de las funciones que les correspondan.
2. Los resultados obtenidos en la evaluación de control interno, se identificaron 41 riesgos residuales, encontrándose dentro del rango de 0 a 10 puntos en categoría tolerable.

## 7. ANEXOS

Los anexos al presente informe anual de control interno corresponden a los indicados dentro del Instrumento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental:

- Matriz de evaluación de riesgos año 2022,
- Mapa de riesgos año 2022,
- Plan de trabajo de evaluación de riesgos año 2022,
- Matriz de continuidad de evaluación de riesgos año 2021.

## A. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

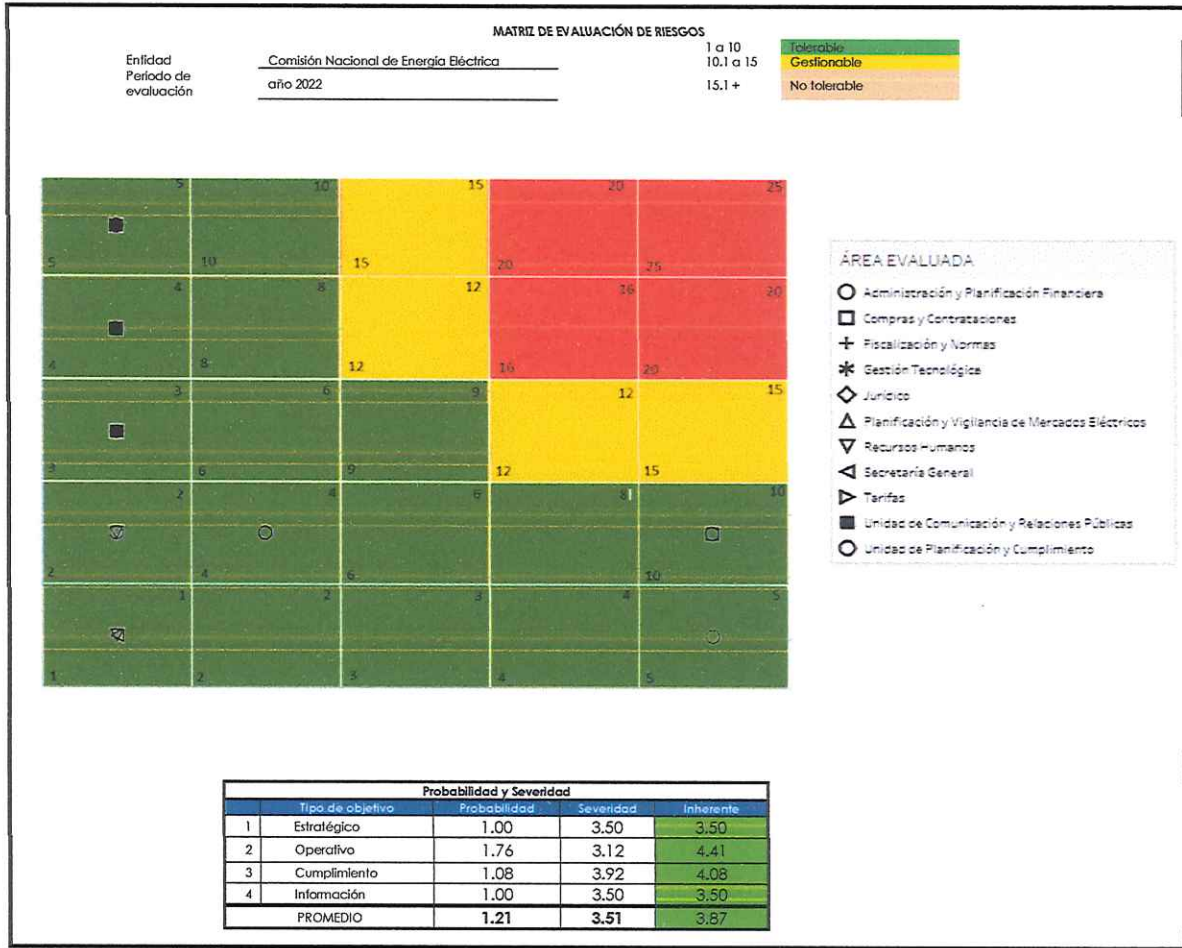
Entidad		Comisión Nacional de Energía Eléctrica											
Período de evaluación		Año 2022											
No.	Tipo Objetivo	Ref	Área evaluada	Tipo de análisis	Eventos identificados	Descripción del riesgo	Evaluación		Riesgo inherente (RI)	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual (RR)	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Observaciones
							Probabilidad	Severidad					
1	Estratégico	E-3.6.5	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Prospectiva	Gestión de comunicación y relaciones públicas	La falta de un plan de mitigación de riesgos podría generar falta de información oportuna y en tiempo repercutiendo en riesgos médicos y/o políticos. En caso que la Dependencia requiera no tratarse información completa del perfil y requisitos que debe cumplir el candidato, podría presentarse el riesgo de contratar a un candidato que no cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto, repercutiendo en la contratación de personal que no cumple con el perfil y requisitos necesarios para el puesto, por consiguiente el trabajador podría no desempeñar todas las actividades para las cuales fue contratado y la CNEE tendría que invertir en capacitar al trabajador y requerir mayor tiempo para adaptación al puesto. En caso que las pruebas del mercado o no comparen piezas al ser consideradas de menor calidad, podría haber un impacto financiero/contable a la CNEE. En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos financieros para ejecutar una o más actividades de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos, repercutiendo en no optimizar los recursos. En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operatividad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.	1	3	3	3	1.0	Instrucción Escrita	No aplica
2	Estratégico	E-3.6.6	Recursos Humanos	Prospectiva	Gestión de Recursos Humanos	En caso que las pruebas del mercado o no comparen piezas al ser consideradas de menor calidad, podría haber un impacto financiero/contable a la CNEE. En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos financieros para ejecutar una o más actividades de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos, repercutiendo en no optimizar los recursos. En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operatividad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.	1	2	2	4	0.5	Procedimiento	No aplica
			Compras y Contrataciones	Prospectiva	Gestión de Compras y Contrataciones	En caso de limitaciones en el recurso humano disponible, podría no optimizarse todos los recursos, repercutiendo en mayor utilización de recursos.	1	4	4	4	1.0	Procedimiento	No aplica
			Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	Retrospectiva	Gestión de la Alta Dirección	Por limitaciones de presupuesto podría no seleccionarse el medio idóneo de comunicación, obteniendo un menor alcance mediático y de posicionamiento de la institución.	1	4	4	1	4.0	Instrucción verbal	No aplica
			Administración y Planificación Financiera	Prospectiva	Gestión Financiera	En caso que las pruebas del mercado o no comparen piezas al ser consideradas de menor calidad, podría haber un impacto financiero/contable a la CNEE. En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos financieros para ejecutar una o más actividades de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos, repercutiendo en no optimizar los recursos. En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operatividad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.	1	5	5	4	1.3	Procedimiento	No aplica
			Secretaría General	Prospectiva	Gestión de recursos humanos	En caso de limitaciones en el recurso humano disponible, podría no optimizarse todos los recursos, repercutiendo en mayor utilización de recursos.	1	1	1	1	1.0	No aplica	No aplica
			Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Prospectiva	Gestión de comunicación y relaciones públicas	Por limitaciones de presupuesto podría no seleccionarse el medio idóneo de comunicación, obteniendo un menor alcance mediático y de posicionamiento de la institución.	1	5	5	4	1.3	Procedimiento	No aplica
3	Estratégico	E-3.6.7	Recursos Humanos	Prospectiva	Gestión de Recursos Humanos	En caso que las pruebas del mercado o no comparen piezas al ser consideradas de menor calidad, podría haber un impacto financiero/contable a la CNEE. En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos financieros para ejecutar una o más actividades de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos, repercutiendo en no optimizar los recursos. En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operatividad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.	1	1	1	4	0.3	Procedimiento	No aplica
4	Estratégico	E-3.6.8	Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Misión y visión	En caso de la inatención de autocalidades en la CNEE podría haber incumplimiento de los lineamientos como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando incertidumbre a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del subsector eléctrico de Guatemala.	1	5	5	3	1.7	Documentos escritos	No aplica
5	Estratégico	E-3.6.9	Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Misión y visión	En caso de la inatención de autocalidades en la CNEE podría haber incumplimiento de los lineamientos como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando incertidumbre a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del subsector eléctrico de Guatemala.	1	5	5	1	5.0	Documentos escritos	No aplica
6	Operativo	O-3.7.2	Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Gestión de la Planificación	En caso de una planificación deficiente, podrían no dirigirse o coordinarse todas las actividades, pudiendo no observarse alguna función o atribución que el candidato seleccionado en el proceso de selección de personal no cumple con el proceso de reclutamiento y selección de personal, repercutiendo en el desempeño de las actividades laborales.	5	1	5	4	1.3	Documentos escritos	Unidad de Planificación y Cumplimiento
			Recursos Humanos	Retrospectiva	Gestión de Recursos Humanos	En caso de una planificación deficiente, podrían no dirigirse o coordinarse todas las actividades, pudiendo no observarse alguna función o atribución que el candidato seleccionado en el proceso de selección de personal no cumple con el proceso de reclutamiento y selección de personal, repercutiendo en el desempeño de las actividades laborales.	1	1	1	4	0.3	Procedimiento	No aplica
7	Operativo	O-3.7.3	Compras y Contrataciones	Retrospectiva	Gestión de Compras y Contrataciones	En caso de una planificación deficiente, podrían no dirigirse o coordinarse todas las actividades, pudiendo no observarse alguna función o atribución que el candidato seleccionado en el proceso de selección de personal no cumple con el proceso de reclutamiento y selección de personal, repercutiendo en el desempeño de las actividades laborales.	5	2	10	3	3.3	Documentos escritos	No aplica

8	Operativo	0-3.7.9	Operativo	8	Operativo	0-3.7.9	Operativo	8	Operativo	0-3.7.9	Operativo	8	Operativo	0-3.7.9	Operativo	8	Operativo	0-3.7.9	Operativo
8	Operativo	0-3.7.9	Operativo	Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Gestión de recursos humanos	Gestión de recursos humanos	1	3	3	4	0.3	Procedimiento	No aplica	No aplica				
				Administración y Planificación Financiera	Reliospectiva	Gestión Financiera	Gestión Financiera	1	2	2	1	2.0	No aplica	No aplica					
				Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Prospectiva	Gestión de comunicaciones y relaciones públicas	Gestión de comunicaciones y relaciones públicas	5	2	10	4	2.5	Política	No aplica					
				Administración y Planificación Financiera	Prospectiva	Gestión de comunicaciones y relaciones públicas	Gestión de comunicaciones y relaciones públicas	1	5	5	4	1.3	Procedimiento	No aplica					
				Administración y Planificación Financiera	Prospectiva	Gestión Financiera	Gestión Financiera	1	5	5	4	1.3	Política	No aplica					
				Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Gestión de recursos humanos	Gestión de recursos humanos	1	4	4	1	4.0	No aplica	No aplica					
				Gestión Tecnológica	Prospectiva	Gestión de recursos	Gestión de recursos	1	3	3	3	1.0	Instrucción Escrita	No aplica					
				Vigilancia de Mercados Eléctricos	Reliospectiva	Gestión de Adquisiciones	Gestión de Adquisiciones	1	4	4	4	1.0	Política	No aplica					
				Compras y Contrataciones	Prospectiva	Gestión de Compras y Contrataciones	Gestión de Compras y Contrataciones	1	4	4	4	1.0	Procedimiento	No aplica					
				Fiscalización y Normas	Reliospectiva	Gestión de recursos	Gestión de recursos	1	4	4	1	4.0	No aplica	No aplica					
				Recursos Humanos	Prospectiva	Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos	1	3	3	1	3.0	No aplica	No aplica					
				Tarifas	Prospectiva	Gestión de recursos	Gestión de recursos	1	5	5	1	5.0	No aplica	No aplica					
				Unidad de Planificación y Cumplimiento	Reliospectiva	Plan Operativo Anual	Plan Operativo Anual	2	2	4	1	4.0	Instrucción Verbal	No aplica					
				Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Prospectiva	Gestión de comunicación y relaciones públicas	Gestión de comunicación y relaciones públicas	1	5	5	4	1.3	Procedimiento	No aplica					
				9	Informativo y Cumplimiento	IC-3.8.6	Informativo y Cumplimiento	Administración y Planificación Financiera	Prospectiva	Gestión Financiera	Gestión Financiera	1	5	5	4	1.3	Política	No aplica	No aplica
Unidad de Planificación y Cumplimiento	Prospectiva	Gestión de recursos humanos	Gestión de recursos humanos					1	4	4	1	4.0	No aplica	No aplica					
Gestión Tecnológica	Prospectiva	Gestión de recursos	Gestión de recursos					1	3	3	3	1.0	Instrucción Escrita	No aplica					
Vigilancia de Mercados Eléctricos	Reliospectiva	Gestión de Adquisiciones	Gestión de Adquisiciones					1	4	4	4	1.0	Política	No aplica					
Compras y Contrataciones	Prospectiva	Gestión de Compras y Contrataciones	Gestión de Compras y Contrataciones					1	4	4	4	1.0	Procedimiento	No aplica					
Fiscalización y Normas	Reliospectiva	Gestión de recursos	Gestión de recursos					1	4	4	1	4.0	No aplica	No aplica					

		Recursos Humanos	Prospectiva	Gestión de Recursos Humanos	En caso de Decisiones administrativas y/o recursos financieros no disponibles para el pago laboral asignados, lo cual dificulta el cumplimiento de los productos asociados con el POA. Repetición en incumplimiento de metas establecidas en el POA. En caso de falta de recurso humano y materiales, podría haber incumplimiento de la CNEE al Marco Regulatorio, por lo no obtención de las tarifas máximas de transmisión y distribución para las empresas reguladas.	1	3	3	1	3.0	No aplica	No aplica
		Tariffas	Prospectiva	Gestión de recursos	En caso de actividades programadas que ya no son necesarias ejecutar, podría haber incumplimiento de uno o más actividades programadas, provocando no alcanzar una o más metas del Plan Operativo Anual de la dependencia.	2	4	4	1	4.0	Instrucción Verbal	No aplica
10	IC-3.8.12	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Relatopectiva	Plan Operativo Anual	En caso de limitaciones presupuestales podría generarse falta de socialización en los medios de comunicación de las acciones de la CNEE repercutiendo en efectos mediáticos y/o políticos.	1	4	4	4	1.0	Procedimiento	No aplica
11	IC-3.8.13	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	Prospectiva	Gestión de comunicación y relaciones públicas	Por limitaciones del recurso humano, en disponibilidad o en tiempo, podría haber incumplimiento de las acciones de la UNICOMS repercutiendo en efectos mediáticos y/o políticos.	1	3	3	1	3.0	No aplica	No aplica
12	IC-3.8.14	Administración y Planificación Financiera	Prospectiva	Fuentes externas	En caso de incumplimiento por parte de auditoría externa, al no realizar las actividades contempladas dentro de ellas, el Informe final y dictamen correspondiente de auditoría de cierre de ejercicio fiscal del año anterior, pudiendo repercutir en la publicación en el Diario oficial de la información financiera de la CNEE.	1	5	5	1	5.0	No aplica	No aplica
13	IC-3.8.18	Secretaría General	Prospectiva	Gestión interna	Ante la falta de programación y coordinación con los enlaces (gerentes) la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública podría incumplir con los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, pudiendo la CNEE incurrir en responsabilidad de acuerdo con lo establecido en dicha ley.	1	3	3	4	0.8	Política	No aplica
14	O-3.7.5	Jurídico	Prospectiva	Gestión Jurídica	En caso de no tener conocimiento en tiempo y que no se evocará alguna audiencia judicial, podría repercutir en no ejercer el derecho de defensa de la institución y que condene o se sancione a la CNEE por intervenciones tardías dentro de un proceso judicial.	1	3	3	1	3.0	No aplica	No aplica

**Conclusión:** Se determinó que la CNEE cuenta con 41 riesgos residuales en categoría verde (Tolerable) al 31 de diciembre de 2022, derivado de las acciones que prevé dentro de su Régimen Laboral, Manuales Administrativos, compendio de normas, entre otras mencionadas dentro del presente informe.

## B. MAPA DE RIESGOS



## C. PLAN DE TRABAJO

Comisión Nacional de Energía Eléctrica May 2023										
No.	Entidad Período del Plan	(1) Riesgo	(2) Ref. tipo Riesgo	(3) Controles o Recomendaciones	(4) Medidas de Implementación	(5) Controles o ser Implementados?	(6) Recursos humanos o Estimos	(7) Fecha Reproducible	(8) Fecha fin	(10) Comentarios
1	La falta de un plan de mitigación de riesgos podría generar falta de información oportuna para la toma de decisiones.		E-3.4.5							No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestionable
2	En caso de la dependencia referente no tratada, información completa del perfil y requisitos que deba cumplir el candidato, podría presentarse el riesgo de contratar a un candidato que no cumple con los requisitos y conocimientos requeridos para el puesto, repercutiendo en la contratación de personal que no cumple con el perfil y requisitos necesarios para el puesto, por consiguiente el trabajador podría no desempeñar todas las labores y requerir mayor tiempo para adaptación al puesto.									No aplica por ser tolerable y desviarse -95% respecto del límite gestionable
3	De no considerar los precios del mercado o no comparar precios, al aplicar modalidades de compra directa, cotización y licitación, podrían adquirirse productos con altos precios, generando un impacto financiero/económico a la CNEE.		E-3.4.6							No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
4	En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos humanos de personal de la CNEE, se podría presentar un impacto financiero/económico a la CNEE.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
5	En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operabilidad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
6	En caso de limitaciones en el recurso humano disponible, podría no optimizarse las rutas de realización, reestructurando en mayor utilización de recursos.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
7	En cumplimiento del proceso administrativo vigente, que no se pueda contar con los recursos humanos de personal de la CNEE, se podría presentar un impacto financiero/económico a la CNEE.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
8	En caso que las trabajadoras con personal a su cargo no realicen las mediciones de desempeño, podrían no haber datos suficientes para tomar las mejores decisiones.		E-3.4.7							No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
9	En caso de la ineficiencia de autoridades en la CNEE podría haber incumplimiento de las funciones como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando perjudicarse a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del sistema de energía eléctrica de Guatemala.		E-3.4.8							No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
10	En caso de no contar con las autoridades en la CNEE podría haber incumplimiento de las funciones como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando perjudicarse a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del subsector eléctrico de Guatemala.		E-3.4.9							No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
11	En caso de una planificación deficiente, podrían no dirigirse o coordinarse todos los actividades, presentándose alguna falta de coordinación de personal no acorde con las condiciones o el tiempo para oportuno laboral repercutiendo en repetir el proceso de reclutamiento y selección.		O-3.7.2							No aplica por ser tolerable y desviarse -50% respecto del límite gestionable
12	Ante ausencia de oferentes podrían no realizarse las adquisiciones (compras y contrataciones) oportunamente en modalidades de concurso público, repercutiendo en que el solicitante o la dependencia no cumpla con sus funciones.									No aplica por ser tolerable y desviarse -80% respecto del límite gestionable
13	De no contar el equipo humano con el perfil y conocimientos necesarios, podrían no desempeñar sus funciones relacionadas al control de los procesos.									No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestionable
14	Que la carga laboral de los trabajadores disponibles no permita remitir documentación en tiempo, podría no cumplirse con entregar la actualización de Manual de Políticas y Procedimientos de la CNEE.		O-3.7.3							No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestionable
15	Ante falta de personal, derivado de la reducción de la demanda de energía eléctrica, podría no realizarse la reducción de ingresos en color de aportes, debiendo la CNEE aplicar otras medidas.									No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestionable
16	En caso de limitaciones presupuestarias podrían reducirse las actividades en el Plan Anual de Comunicación, repercutiendo en la falta de posicionamiento de la institución.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
17	En caso de inoperancia financiera podría no contarse con el recurso humano profesional con experiencia y la Instrumentación Informática (SIAT) adecuada y oportuna para el registro de las operaciones presupuestarias, de recursos humanos, de leyenda y financieros repercutiendo en la inoperancia de los trabajadores disponibles no permitiendo remitir documentación en tiempo, no cumpliendo con las metas de los productos asociados con el POA.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
18	En caso de limitación de recursos financieros o humanos podría haber incumplimiento de más de alguna actividad planificada en el POA, repercutiendo con incumplimiento de metas.		O-3.7.9							No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
19	Ante la no adquisición del Programa Informático, podría repercutir en no elaborar y publicar el Plan Anual de Compras, repercutiendo en que el solicitante o la dependencia no cumpla con sus funciones.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
20	Por reificaciones, en la disponibilidad de recursos financieros podría haber insuficiencia de recursos disponibles para financiar el cumplimiento de parámetros de calidad, dificultando la recuperación de la información estadística de calidad de los trabajadores.									No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestionable
21										
22										
23										

24	En caso de Decisiones administrativas, y/o recursos financieros, no disponibles, podría no cumplirse el requerimiento de recursos humanos, materiales, tecnológicos, etc., para el cumplimiento de metas establecidas en el FOA.	3.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestorable
25	En caso de falta de recurso humano y materiales, podría haber incumplimiento de la CNEE al Marco Regulatorio, por falta de evidencia de los límites máximos de armonización y distribución para las empresas reguladas.	5.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -50% respecto del límite gestorable
26	En caso de actividades programadas que ya no son necesarias, eliminar, podría haber incumplimiento de metas establecidas en el FOA.	4.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestorable
27	En caso de limitaciones presupuestarias, podría reducirse las actividades en el Plan Anual de Comunicación, repercutiendo en la falta de posicionamiento de la institución.	1.5	No aplica por ser tolerable y desviarse -85% respecto del límite gestorable
28	En caso de requerimiento de recursos humanos, no contar con el recurso humano profesional con experiencia y la formación técnica (SAT) adecuada y oportuna para el registro de las operaciones programadas, de manera que, de manera y financiera repercutiendo en la falta de cumplimiento de metas establecidas.	1.3	No aplica por ser tolerable y desviarse -80% respecto del límite gestorable
29	Que la carga laboral de los trabajadores, disponibles no permita emitir documentación en tiempo, no cumpliendo con las metas de los productos asignados con el FOA.	4.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestorable
30	En caso de limitación de recursos financieros o humanos, podría haber incumplimiento a más de alguna actividad planificada en el FOA, repercutiendo con incumplimiento de metas.	1.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestorable
31	Por falta de adquisición del programa informático, podría repercutir en no elaborar y publicar el Plan Anual de Compras.	1.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestorable
32	Ante el no requerimiento de los dependencias interesadas, podría producir incumplimiento al Plan Anual de Compras, repercutiendo en que el solicitante o la dependencia incumpla con sus funciones.	1.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestorable
33	Por restricciones en la disponibilidad de recursos financieros, podría haber insuficiencia de recursos disponibles para financiar el cumplimiento de las actividades, afectando el cumplimiento de metas establecidas en el FOA.	4.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestorable
34	En caso de Decisiones administrativas, y/o recursos financieros, no disponibles, podría no contarse con el recurso humano necesario para atender la carga laboral asignada, lo cual dificulta el cumplimiento de los productos asignados con el FOA. Repercutiendo en incumplimiento de metas establecidas en el FOA.	3.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -50% respecto del límite gestorable
35	En caso de falta de recurso humano y materiales, podría haber incumplimiento de la CNEE al Marco Regulatorio, por falta de evidencia de los límites máximos de armonización y distribución para las empresas reguladas.	5.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -50% respecto del límite gestorable
36	En caso de actividades programadas que ya no son necesarias, eliminar, podría haber incumplimiento de una o más actividades programadas, provocando no alcanzar una o más metas del Plan Operativo Anual de la dependencia.	4.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestorable
37	En caso de limitaciones presupuestarias, podría generarse falta de socialización en los medios de comunicación de las acciones de la CNEE, repercutiendo en efectos mediáticos en efectos mediáticos. Y/o fallidos.	1.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -90% respecto del límite gestorable
38	Por limitaciones del recurso humano, en disponibilidad o en tiempo, podría generar falta de socialización en los medios de comunicación de las acciones de la CNEE, repercutiendo en efectos mediáticos en efectos mediáticos. Y/o fallidos.	3.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestorable
39	En caso de incumplimiento por parte de analista externo, al no realizar las actividades contempladas dentro de el/los informe final y dictamen correspondiente de calidad de servicios técnicos, podría repercutir en la publicación en el Diario Oficial de la CNEE.	5.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestorable
40	Ante la falta de programación y coordinación con los entes, (parentes) la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública, podría incumplir con los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, pudiendo la CNEE incumplir en la obligación de acuerdo con la establecida en dicha Ley.	3.5	No aplica por ser tolerable y desviarse -60% respecto del límite gestorable
41	En caso de no tener conocimiento en tiempo que no se realiza alguna actividad judicial, podría repercutir en la falta de cumplimiento de las acciones que contenga o se proponga, o la CNEE por intervenciones tardías dentro de un proceso judicial.	3.0	No aplica por ser tolerable y desviarse -70% respecto del límite gestorable

Comentario general: La CNEE, a través de sus manuales administrativos, incluye disposiciones de mitigación. Dichos manuales son actualizados constantemente, siendo este el plan de trabajo de riesgos.



## D. MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

**GUÍA**

**MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Entidad: Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Fecha de Continuidad: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

No.	(1) Riesgo	Sub tema	(2) Nivel de tolerancia	(3) Método de Monitoreo	(4) Frecuencia de Monitoreo	(5) Responsable	(6) Severidad del Riesgo	Observaciones
1	Candidato seleccionado en el proceso de selección de personal, no acepta condiciones o le surge otra oportunidad laboral reperculiendo en repetir el proceso de reclutamiento y selección		Tolerable					Atendido mediante actualización/modificación de objetivos en PEI
2	El no presentar el Informe anual de Gerencia Jurídica podría afectar la medición del resultado global de producción de la CNEE, reperculiendo en no reflejar metas reales		Tolerable					Atendido mediante actualización/modificación de objetivos en PEI
3	En caso de que alguna de las partes, dentro de un expediente administrativo, se vea afectado e impugne por alguna resolución o providencia alzada a defilempo podrían atrasarse los flujos para resolver dentro de los expedientes administrativos, reperculiendo en no auxiliar a las Gerencias, Departamento/o Unidades en el momento que se precise.		Tolerable					
4	En caso de no tener conocimiento en tiempo y que no se evacué alguna audiencia judicial, podría reperculir en no ejercer el derecho de defensa de la imputación y que condene o se sancione a la CNEE por intervenciones tardías dentro de un proceso judicial		Tolerable					
5	En caso de Sobrecarga laboral podría no gestionarse la Infraestructura en mal estado o en condiciones deficientes, reperculiendo en que el personal de la CNEE no cuente el ambiente físico necesario para lograr la conformidad de los productos y servicios que brinda		Tolerable					Atendido mediante actualización/modificación de objetivos en PEI
6	Ante la no adquisición del programa Informático, podría reperculir en no elaborar y publicar los informes mensuales		Tolerable					
7	Candidato seleccionado en el proceso de selección de personal, no acepta condiciones o le surge otra oportunidad laboral reperculiendo en repetir el proceso de reclutamiento y selección		Tolerable					
8	Ante ausencia de oferentes podrían no realizarse las adquisiciones (compras y contrataciones) oportunamente en modalidades de concurso público, reperculiendo en que el solicitante o la dependencia incumpla con sus funciones.		Tolerable					
9	De no contar el equipo solicitado con las especificaciones técnicas adecuadas y los accesos a los servicios solicitados por cada gerencia podría el Usuario no desempeñar sus funciones incidiendo en el atraso de los procesos		Tolerable					
10	Que la carga laboral de los trabajadores disponibles no permita remitir documentación en tiempo, podría no cumplirse con entregar la actualización de Manual de Políticas y Procedimientos de la CNEE.		Tolerable					
11	Ante ajuste en aportes, derivado de la reducción de la demanda de energía eléctrica, podría haber reducción de ingresos en cobro de aportes, debiendo la CNEE aplicar notas de crédito.		Tolerable					
12	En caso de Contralimpso o desfase de información con proveedores podría no atenderse en el momento oportuno una solicitud de información o actividad reperculiendo en efectos mediacivos y/o políticos		Tolerable					Atendido mediante actualización/modificación de objetivos en PEI
13	Ante la falta de programación y coordinación de los departamentos que generan la información a publicar para trasladarla a la unidad de información pública dentro del plazo establecido podría producir incumplimiento del plazo interno y del establecido en la LAIP, reperculiendo en que la CNEE pudiera incurrir en responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la LAIP		Tolerable					
14	Ante la falta de programación y coordinación de los enlaces (gerentes) con las dependencias a su cargo para trasladar la información requerida dentro del plazo establecido podría haber		Tolerable					Atendido mediante actualización/modificación de objetivos en PEI

15	Incumplimiento de plazos internos y de los establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIIP-. Repercutiendo en Que la CNEE pudiera incurrir en responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la LAIP.	Tolerable
16	Ante la no adquisición del programa informático, podría repercutir en no elaborar y publicar los informes mensuales.	Tolerable
17	La falta de un plan de mitigación de riesgos podría generar Falta de Información oportuna y en tiempo repercutiendo en riesgos Medialógicos y/o políticos.	Tolerable
18	Por limitaciones del recurso humano, en disponibilidad o en tiempo, podría generar Falta de socialización en los medios de comunicación de las acciones de Medialógicos y/o políticos.	Tolerable
19	En caso de limitaciones presupuestarias podría generarse Falta de socialización en los medios de comunicación de las acciones de la CNEE repercutiendo en efectos Medialógicos y/o políticos.	Tolerable
20	En caso de la inexistencia de autoridades en la CNEE podría haber Incumplimiento de las funciones como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando incertidumbre a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del subsector eléctrico de Guatemala.	Tolerable
21	En caso de la inexistencia de autoridades en la CNEE podría haber Incumplimiento de las funciones como regulador de energía eléctrica en el subsector eléctrico de Guatemala, provocando incertidumbre a la misión y visión de la entidad, generando insostenibilidad del subsector eléctrico de Guatemala.	Tolerable
22	En caso de Resiliencias en la disponibilidad de recursos financieros podría que la asignación de recursos disponibles sea insuficiente para el incremento de los procesos de fiscalización dificultando la posibilidad de incrementar los procesos de fiscalización.	Tolerable
23	Ante la no adquisición del programa informático, podría repercutir en no elaborar y publicar los informes mensuales.	Tolerable
24	En caso que la Dependencia requerida no fuese Información completa del perfil y requisitos que debe cumplir el candidato podría presentarse el Riesgo de contratar a un candidato que no cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto, repercutiendo en contratación de personal que no cumple con el perfil y requisitos necesarios para el puesto, por consiguiente el trabajador no podrá desempeñar todas las actividades para las cuales fue contratado, y la CNEE tendrá que invertir en capacitar al trabajador y requerir mayor tiempo para adaptación al puesto.	Tolerable
25	De no considerar los precios del mercado o no comparar precios, al aplicar modalidades de compra directa, cotización y licitación, podrían adquirirse productos con altos precios, generando un Impacto financiero/económico a la CNEE.	Tolerable
26	En cumplimiento del proceso administrativo vigente, no se pueda contar con los recursos financieros para ejecutar una o más actividades de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos repercutiendo en no optimizar los recursos.	Tolerable
27	En caso de no contar con el personal competente, podría no aplicarse los principios presupuestarios, repercutiendo en la operabilidad financiera del regulador del subsector eléctrico de Guatemala.	Tolerable
28	En caso de limitaciones en el recurso humano disponible, podría no optimizarse las rutas de notificación, repercutiendo en mayor utilización de recursos.	Tolerable
29	Por limitaciones de presupuesto podría no seleccionarse el medio idóneo de comunicación, obteniendo un menor alcance medialógico y de posicionamiento de la institución.	Tolerable
30	En caso de Decisiones administrativas y/o recursos financieros no disponibles podría no contarse con el Recurso humano necesario para atender la carga laboral asignada, la cual dificulta el cumplimiento de los productos asociados con el POA Repercutiendo en Incumplimiento de metas establecidas en el POA.	Tolerable
	Por resiliencias en la disponibilidad de recursos financieros podría haber insuficiencia de recursos disponibles para fiscalizar el cumplimiento de parámetros de calidad, dificultando la fiscalización de la totalidad de parámetros de calidad de las distribuidoras.	Tolerable





## E. OBJETIVOS

DETALLE DE LOS OBJETIVOS	TIPO DE OBJETIVO	REF.
Aprovechar los distintos medios de comunicación para informar a la población de temas relacionados con el funcionamiento del subsector eléctrico y posibles daños en su infraestructura por fenómenos naturales.	Estratégico	E-3.6.5
Optimizar los recursos con los que cuenta el regulador a través de acciones de uso eficiente de los mismos, para el cumplimiento de sus funciones, adaptándose a posibles cambios en el precio de kilovatio hora de la tarifa residencial de la Ciudad de Guatemala y la demanda de energía eléctrica, que impacta directamente el presupuesto de la entidad.	Estratégico	E-3.6.6
Mantener coordinada la evaluación continua y sistemática del personal de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para medir el desempeño en cuanto al cumplimiento de sus funciones, tareas y actividades personales asignadas	Estratégico	E-3.6.7
Velar por el cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, regulando a favor de la eficiencia, estabilidad y sostenibilidad del Subsector Eléctrico de Guatemala	Estratégico	E-3.6.8
Liderar el desarrollo del Subsector Eléctrico de Guatemala propiciando un ambiente de competencia, eficiencia e inversión bajo los estándares de calidad mundial	Estratégico	E-3.6.9
Dirigir y coordinar las actividades de la CNEE, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones.	Operativo	O-3.7.2
Proveer a la CNEE los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones.	Operativo	O-3.7.3
Realizar la defensa institucional en materia constitucional evacuando las audiencias que le fueren conferidas oportunamente a la institución ante los Tribunales de Justicia a través del auxilio, dirección y procuración en los procesos en los que se de intervención como autoridad impugnada, parte interesada o interponente.	Operativo	O-3.7.5
Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual.	Operativo	O-3.7.9
Dar cumplimiento y hacer cumplir la Ley General de Electricidad y su reglamento en materia de su competencia, dar cumplimiento a otras leyes, acuerdos, reglamentos y normativas vigentes en Guatemala, aplicables a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.	Información y Cumplimiento	IC-3.8.6
Informar a las entidades fiscalizadoras, al público en general y a quien corresponda las actividades y resultados anuales de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en el marco legal vigente.	Información y Cumplimiento	IC-3.8.12
Informar sobre las principales actividades de Comunicación y Relaciones Públicas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en el periodo anual que corresponda y evaluar los resultados obtenidos.	Información y Cumplimiento	IC-3.8.13
Gestionar lo pertinente para la publicación en el Diario de Centroamérica del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para el año que inicia y la ejecución del presupuesto del año anterior, balance general o estado de situación financiera, debidamente auditada por un auditor externo, durante los primeros sesenta días de cada año.	Información y Cumplimiento	IC-3.8.14
Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones que la Ley de Acceso a la Información Pública que establece para las unidades de información pública y contribuir de forma directa para que la CNEE, en su calidad de sujeto obligado, cumpla con las disposiciones de la referida Ley.	Información y Cumplimiento	IC-3.8.18